

**SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS
TRABAJOS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE CONTURSA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 07/22

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/13



DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==

Índice de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO.	4
3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4
4. ALCANCE. TAREAS A DESARROLLAR	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
6.- RECURSOS HUMANOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	9
7.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL	13

Código Seguro de verificación **DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/13



DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad municipal CONTURSA (Congresos y Turismo de Sevilla SA), perteneciente al Ayuntamiento de Sevilla, es la entidad encargada de la promoción turística de la ciudad. También tiene entre sus objetivos lograr un sistema de gestión del turismo que canalice y garantice un incremento de los beneficios para el sector y para la ciudad, optimice la calidad turística y establezca una fórmula gestora eficiente y operativa de los recursos públicos con capacidad de adaptación a circunstancias y situaciones que se puedan presentar.

Es a finales del año 2020 cuando CONTURSA asume toda la labor ejercida hasta ese momento por el Consorcio de Turismo de Sevilla, generándose un ente municipal único que optimice recursos y esfuerzos para una mejor planificación, gestión y promoción del Destino Sevilla.

Materializado este hito de integración societaria, CONTURSA sigue trabajando en un proceso continuo de mejora tanto del propio funcionamiento interno de la organización como de la planificación turística del Destino.

En los últimos meses, desde la integración del Consorcio de Turismo de Sevilla en CONTURSA se han producido cambios y ajustes en la organización y funcionamiento de la sociedad, a efectos de optimizar y engrasar las nuevas funciones y competencias adquiridas por esta entidad. En este contexto, y transcurridos varios meses desde que se rubricó esta integración, CONTURSA se encuentra en un proceso de diseño y puesta en marcha de una estrategia interna para su organización que permita afrontar los retos que el Destino Sevilla tiene en el medio y largo plazo.

Respecto a la política y acción turística de CONTURSA, como actuales marcos de intervención, hay que resaltar dos instrumentos de planificación turística que dan respuesta, por un lado, a los distintos retos del turismo urbano, y por otro, a los desafíos inmediatos generados por la pandemia del Covid-19.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Sevilla, cuya aprobación se produjo el pasado mes de febrero de 2021, es un ejercicio de planificación turística diseñado conforme el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios por los que se articulan de la Junta de Andalucía, que tiene como marco general de planificación el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.


El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Sevilla alineado con el Plan Estratégico 2030, tiene como objetivo el diseño un nuevo modelo turístico más rentable, social, sostenible e innovador que atienda a las nuevas tendencias y necesidades del mercado y de la propia ciudad, corrija los déficits existentes e impulse la marca Sevilla. Partiendo de los retos turísticos de Sevilla, que de forma resumida puede condensarse en los siguientes:

3

PPT EXP. 07/22

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	3/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

- Consolidación de Sevilla como destino urbano innovador y sostenible, económico, social y medioambientalmente.
- Ampliación del espacio turístico de la ciudad como punto básico para la consolidación de Sevilla como destino innovador internacional referente en turismo urbano cultural a través de la puesta en valor de la oferta turística, tanto existente como nueva, convirtiéndola en una gran oportunidad competitiva.
- Incrementar el posicionamiento de Sevilla a través del reconocimiento mundial de una MARCA de ciudad SOSTENIBLE que se asiente sobre los conceptos de la innovación y la competitividad

Y a partir de la identificación de la Demanda Diana y la Coyuntura Social, se han definido 7 Ejes u Orientaciones vinculadas a los Objetivos Generales que la Ley del Turismo de Andalucía establece para los Planes de Turismo de Grandes Ciudades de Andalucía, que aglutinan 14 Iniciativas de Contenido Turístico:


- Eje 1. Ampliación del espacio turístico a zonas con potencialidades.
- Eje 2. Creación y/o consolidación de productos turísticos innovadores dirigidos a nuevos nichos de demanda y a establecer nuevas ofertas para los segmentos ya consolidados.
- Eje 3. Alianza ciudadana/social.
- Eje 4. Desarrollo de la inteligencia competitiva.
- Eje 5. Implementación de medidas de logística social y turística necesaria para la mejora de la calidad del destino.
- Eje 6. Fortalecimiento de la comunicación y la promoción del destino.
- Eje 7. Mejora de la gobernanza del destino.

Además, otros instrumentos de planificación están ayudando a la reactivación del sector, como pueden ser el *Plan 8-Sevilla*, desarrollado en el año 2020, en plena pandemia, para la reactivación del sector al corto-medio plazo, o el *Plan de Sostenibilidad Turística de Destino*, pendiente de la financiación a través de los fondos europeos conocidos como Net Generation.

Tras el impacto de la Covid-19, el Ayuntamiento de Sevilla con el concurso y participación del sector turístico ha elaborado de forma urgente un Plan para el impulso del turismo y para asegurar la reactivación y el gradual reposicionamiento posterior, del sector turístico sevillano, conocido como Plan 8. Tiene como objetivos prioritarios los siguientes:

- 1 # Apoyar a empresas y autónomos del sector, con la consecuente recuperación del empleo, a través de la ordenación, promoción y comunicación de la oferta.
- 2 # Reactivar y recuperar las conexiones con destinos nacionales y europeos.
- 3 # Aumentar las condiciones de seguridad del Destino y su percepción por parte de los mercados turísticos.
- 4 # Desarrollar un nuevo modelo de comunicación y marketing que contribuya a restablecer y mejorar el posicionamiento de la ciudad de Sevilla.

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	4/13
 DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

5 # Fortalecer las alianzas y colaboraciones con el sector turístico, tanto las internas con agentes locales, como las externas con prescriptores y compradores turísticos.

6 # Avanzar en la Sostenibilidad del Destino, desarrollando actuaciones que perduren en el tiempo y que favorezcan el cambio de paradigma que este sector demanda y demandará en el futuro.

El Plan 8 nace con la vocación de superar la situación de emergencia del sector, alineado con la Estrategia Sevilla 2030, las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y el Plan "Renacer" diseñado por Exceltur.

Para el logro de los objetivos marcados, el Plan se articula en torno a 8 Líneas de Trabajo que establecen una amplia batería de medidas, un total de 95 actuaciones, que se centran en el fortalecimiento y diversificación de la oferta turística a la nueva normalidad sobre la base de la innovación, la digitalización y la sostenibilidad y la seguridad; la promoción nacional y del turismo de proximidad; el marketing internacional y digital; la hibridación en el segmento Mice; la recuperación de la conectividad especialmente la aérea; la cooperación y las alianzas públicas y público-privada; la accesibilidad y dimensión social del turismo; y medidas y ayudas de contenido económico y operativo.

Se torna, por tanto, de gran importancia, fortalecer la capacidad de CONTURSA en sus competencias de planificación turística con el objetivo de garantizar que los importantes retos a los que se enfrenta en la actualidad puedan ser llevados a cabo con solvencia y eficacia a bien de propiciar la modernización, sostenibilidad y rentabilidad del Destino Turístico.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo del presente contrato es el de contar con un servicio de consultoría técnica especializada para el desarrollo de los trabajos de la Oficina de Planificación de CONTURSA, diseñando y poniendo en marcha los instrumentos de planificación del Destino vigentes y previstos durante los próximos años.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 90.000,00 € IVA no incluido. Resultando el importe IVA incluido en 108.900,00 €.

El importe estimado de licitación asciende a la cantidad de 180.000,00 € IVA no incluido.


Para la realización de todas las tareas objeto del presente contrato y se encuentran definidas en el apartado siguiente, se estiman un número de 1.800 horas. Al tratarse de una estimación, CONTURSA no tiene la obligación de alcanzar el nº de horas indicado.

5

PPT EXP. 07/22

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/13
			
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==			

Por tanto, el importe final del contrato será el que finalmente corresponda en función del número de horas realizadas.

4. ALCANCE. TAREAS A DESARROLLAR.

El presente servicio de consultoría técnica facilita la consecución de los objetivos definidos anteriormente.

La importante actividad de CONTURSA en materia de planificación turística, conlleva la dedicación de numerosos recursos técnicos especializados que se encarguen de diseñar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los distintos instrumentos de planificación del Destino. En este contexto, en el marco del presente servicio se ejecutarán las siguientes tareas:

1. Asistencia técnica para la gestión del Plan Turístico de Grandes Ciudades (PTGC) de Sevilla.

El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Sevilla (PTGC de Sevilla) fue aprobado por la Junta de Andalucía a través de la Orden de 1 de febrero de 2021, por la que se aprueba el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla.

Este Plan se elabora a partir de la propuesta de Plan realizada por el Ayuntamiento de Sevilla, la cual se redactó conforme a lo establecido en el artículo 11 del “Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan”.

Según la citada normativa, la gestión del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Sevilla corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a través de sus medios propios, tanto personales como materiales, dando cuenta sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Andaluz del Turismo.


Es el Convenio de Colaboración a suscribir por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y el Ayuntamiento de Sevilla el que articula la ejecución del Plan, concretando las actuaciones que conforman las Iniciativas de Contenido Turístico (ICT) contenidas en éste.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de CONTURSA; ejecutará las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración de acuerdo con su potestad de autoorganización, dando cuenta a la Comisión de Seguimiento establecida en el citado convenio.

En este contexto, y en el ámbito del Convenio de Colaboración, CONTURSA ha elaborado una Memoria de Proyectos (Fase 1) en la que se concretan una primera batería de proyectos a poner en marcha en la primera anualidad.

Esta asistencia se materializará en:

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	6/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

- Reuniones semanales de control y seguimiento. Consultoría técnica de apoyo con una estimación de 48 semanas del proyecto.
- Asistencia técnica en la elaboración de los pliegos técnicos de los procedimientos de contratación. Las tareas incluidas dentro de esta actividad son: Asesoramiento en la redacción y adaptación a las características de las distintas ICTs (acciones) de pliegos técnicos, coordinando este proceso con otras áreas de CONTURSA cuando se trate de acciones de obra u otra materia que trascienda al área de planificación. Desde la consultoría se valorará su ajuste a lo pretendido en la ICT aprobada y su funcionalidad turística. Se estiman unas 17 licitaciones.
- Elaboración, en coordinación con CONTURSA; de los respectivos Informes trimestrales de Seguimiento que habrá que remitir a la Junta de Andalucía en el marco del Convenio suscrito. (Comisión de seguimiento creada en el marco del Convenio de colaboración).

La principal herramienta de seguimiento y evaluación del Plan será la *Comisión de Seguimiento* creada en el marco del Convenio de colaboración y en la que estarán presentes representantes de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería y de CONTURSA. Así, en el marco de la Comisión de Seguimiento CONTURSA tendrá que suministrar a la Secretaría General para el Turismo, información sobre la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio, al menos con carácter trimestral.

- Asistencia técnica para coordinación técnica de ejecución de proyectos. Desde la consultoría técnica se asesorará técnicamente a los responsables técnicos de Contursa que estén al frente de la ejecución y control de proyectos, aportando coherencia turística a la ejecución de forma que se garanticen los objetivos establecidos en el PTGC.
- Asistencia técnica para asegurar que se desarrolla la perfecta Comunicación del Plan. El Convenio de Colaboración no recoge actuaciones específicas para la comunicación del Plan, de forma que CONTURSA podrá realizar acciones de comunicación con recursos propios o utilizando parte del presupuesto de cada ICT. Desde la Consultoría Técnica contratada se tendrá que establecer una estrategia de coordinación con el área/persona de comunicación de CONTURSA para planificar y desarrollar la comunicación del Plan. De este modo, algunas de las tareas a realizar por la consultoría técnica serán: Coordinar plan y estrategia de comunicación con los responsables de comunicación de CONTURSA;

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	7/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

- Preparación de la documentación técnica necesaria para la firma de la adenda del Convenio entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía para la segunda fase del PTGC de Sevilla, así como las modificaciones que fueran necesarias en esta fase y fase anterior. La segunda fase de ejecución del PTGC de Sevilla se articulará a través de una adenda al Convenio a suscribir, permitiendo la ejecución de las anualidades 2ª, 3ª y 4. En este sentido, la empresa contratada se encargará de preparar la documentación técnica necesaria para ello. Esta documentación y el resto de las tareas a realizar son las siguientes:
 - Reuniones de trabajo para la definición de las actuaciones. Se mantendrá una reunión para cada actuación a incluir en el Convenio. Estas reuniones podrán ser con los responsables internos de la propia CONTURSA o con los agentes externos con los que desde CONTURSA se tenga interés en colaborar.
 - Elaboración de las fichas de actuaciones. En base de la información obtenida, para cada una de las actuaciones se elaborará una ficha, que permitirá generar un documento borrador de Actuaciones que será remitido a la Consejería de Turismo para su valoración y adecuación de contenidos. Esta validación servirá para elaborar la Memoria de Proyectos.
 - Elaboración de la Memoria de proyectos incluida en la Fase segunda. En esta memoria deben incluirse las fichas validadas por la Consejería, la vinculación con cada una de las ICT (descripción, objetivo, tabla resumen presupuestaria de las actuaciones a desarrollar), cronograma/s de la fase del convenio, tabla presupuestaria del convenio y la documentación necesaria que complementa cada ficha (desglose de presupuesto, memoria descriptiva del proyecto, propiedad del espacio a intervenir o autorización para realizarlo...). Hay que tener en cuenta que de forma anexa a la Memoria de Proyectos que forma parte del Convenio, se deben incorporar determinada documentación que CONTURSA debe aportar y que trasciende del trabajo a realizar por la empresa adjudicataria (titularidad de espacios donde se va a intervenir; proyectos de obra; presupuestos detallados; etc.)

2. Asistencia técnica en el marco de los Planes de Sostenibilidad Turística de Destinos (PSTD)


Los Planes de Sostenibilidad Turística de Destino (PSTD) se convierten en uno de los mecanismos de financiación más importantes para los destinos turísticos en el marco de los fondos Next Generation. En este sentido, desde la presente Asistencia Técnica se desarrollarán las siguientes tareas:

8

PPT EXP. 07/22

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	8/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

- Preparar la documentación técnica necesaria para la preparación del Plan de Sostenibilidad Turística de Destino (PSTD) para la convocatoria extraordinaria prevista en el año 2022. Se planificará y ejecutará el trabajo necesario: elaboración de Memoria Técnica y Fichas de Actuaciones; proceso de Participación; documentación adicional.
- Acompañamiento a CONTURSA en el proceso de tramitación de puesta en marcha del PSTD presentado en la convocatoria extraordinaria de 2021 una vez aprobada la solicitud realizada y hasta la firma del convenio/acuerdo pertinente.
- Servicio de secretaría técnica para el desarrollo de los trabajos de gestión del PSTD aprobado en la convocatoria 2021, y que conllevará tareas de:
 - Reuniones semanales de control y seguimiento
 - programación de proyectos,
 - Asistencia técnica en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas,
 - elaboración de informes de seguimiento,
 - coordinación con responsables técnicos de CONTURSA adscritos a cada contrato sobre el propio seguimiento y control de ejecución de cada proyecto,
 - apoyo en las reuniones del Comité de Seguimiento y asesoramiento en materia de comunicación, etc.
- De manera general, prestar un asesoramiento continuo en el ámbito de los PSTD, que se materializará en un servicio de acompañamiento a reuniones CON Secretaría de Estado de Turismo y la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía o la adaptación del PSTD a la convocatoria ordinaria de la SETUR.

3. Asistencia técnica para la puesta en marcha de acuerdos con Ayuntamientos y otras entidades del área metropolitana de Sevilla, y con otras entidades regionales y nacionales para el desarrollo de actuaciones en materia de planificación del Destino Turístico.

El destino Sevilla trabaja continuamente en fortalecer y establecer alianzas turísticas con destinos de diversa índole, que sean beneficiosas para ambas partes. En el radio más cercano, una de las alianzas de mayor interés es la de carácter metropolitano con la ciudad de Dos Hermanas, que busca establecer una vía de comunicación y comercialización conjunta de ambos destinos. En el contexto regional, una de las alianzas de mayor interés es el eje turístico conformado por Granada, Málaga, Córdoba

Código Seguro de verificación **DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	9/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

y Sevilla, que han sabido configurar un producto turístico común de base cultural con gran proyección internacional.

En el ámbito nacional, y de cara a fortalecer la promoción conjunta, Sevilla mantiene vínculos con algunas de las ciudades con mayor afluencia turística como son Madrid, Barcelona, Valencia, Valladolid, A Coruña, Bilbao, Vitoria, San Sebastián, Alicante o Cáceres. Estas alianzas, las actuales y las planteadas, fomentan la creación de paquetes turísticos conjuntos y mejorar la promoción bidireccional.

Asimismo, la Red de Ciudades AVE es una de las alianzas de mayor importancia para Sevilla que, aprovechando la excelente red ferroviaria nacional, conecta a un total de 31 ciudades que ofrecen más de 500 productos y experiencias turísticas para todos los públicos.

A nivel internacional, Sevilla está trabajando en establecer alianzas con algunas de las ciudades más importantes de Portugal de cara a fortalecer el eje Portugal – Andalucía.

Con la presente actividad, por tanto, se pretende reforzar el trabajo conjunto entre destinos/entidades, a través de las siguientes tareas:

- Tareas de definición y planificación de puntos de encuentro y de trabajo conjuntos. La empresa adjudicataria deberá realizar reuniones de planificación con responsables de CONTURSA para distintos niveles: ámbito metropolitano/provincial; ámbito nacional y ámbito internacional. Se estima que el ámbito de actuación sea para 5 destinos.
- Asistencia en la definición y puesta en marcha de modelos de gobernanza y cooperación. Se estima que el ámbito de actuación podrá alcanzar 5 destinos.
- Asistencia técnica para la definición de Productos Turísticos Conjuntos y Complementarios. Estimación para la realización de 3 Destinos.
- Definir y/o impulsar ideas de proyectos conjuntos (Proyectos tractores). Se ha estimado 1 Proyecto en 5 Destinos

4. Asistencia técnica para la identificación y el apoyo en la captación de financiación.

Al margen de la financiación que se pueda obtener a través de los planes indicados anteriormente (PSTD y PTGC), el presente servicio de consultoría se encargará de identificar posibles líneas de financiación a través de los fondos Next Generation y del Marco Financiero Plurianual 2021-27.


Por un lado, el denominado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede” que se encarga de articular los fondos europeos Next Generation del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece los objetivos, las directrices y las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo

10

PPT EXP. 07/22

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	10/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

en España, y cita al turismo como uno de sectores estratégicos del país, incorporándolo explícitamente en una de las diez políticas palanca definidas: “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”. Además, en el marco de esta política, se articula el componente 14, el “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, el cual tiene el fin de fomentar la resiliencia, sostenibilidad, la diversificación y el valor añadido de este sector tractor de la economía en el conjunto del territorio nacional.

Por otro lado, los fondos europeos articulados a través del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, se convierten en una oportunidad de financiación para el Destino Sevilla, ya sea por las posibilidades de la nueva política de cohesión o por las iniciativas de gestión directa que impulse la Comisión Europea durante este marco comunitario.

En este contexto, las tareas de la presente consultoría técnica son las siguientes:

- Identificación de vías de financiación turística para CONTURSA en el marco de los fondos europeos (Next Generation y marco financiero Plurianual 2021-2027). Se deberá realizar un análisis continuo. (supone envío instantáneo de oportunidades, y boletín quincenal).
- Análisis de coherencia de las convocatorias detectadas con las prioridades de CONTURSA a efectos de valorar y evaluar la idoneidad de presentar candidaturas exitosas. En ningún caso, la consultoría técnica contratada se encargará de redactar las candidaturas que CONTURSA quiera presentar en el marco de las convocatorias seleccionadas. Se establece una estimación de analítica de 10 convocatorias al año.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN


El presente servicio de consultoría tiene una duración de 1 año a contar desde la firma del contrato, teniendo la posibilidad de realizar una prórroga al mismo de duración anual.

6.- RECURSOS HUMANOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6.1. RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS AL PROYECTO

Los recursos humanos que el adjudicatario debe dedicar a la prestación de los servicios contractuales responderán, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, a las exigencias que se detallan a continuación:

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	11/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

- **Director de los trabajos:** Por parte del adjudicatario se establecerá un director-coordinador de los trabajos que deberá realizar las funciones de interlocución con la dirección de CONTURSA y que será el responsable de comunicar todas aquellas cuestiones que puedan afectar al normal desarrollo del presente contrato. Además, será el responsable de transmitir las instrucciones oportunas al resto del equipo del encargo.

Dicho coordinador, nombrado por la empresa adjudicataria, deberá cumplir con el siguiente perfil profesional:


- ✓ Deberá contar con titulación universitaria licenciado o grado.
- ✓ Deberá contar con al menos 10 años de experiencia previa en la dirección de equipos de trabajo para la elaboración de estudios, proyectos o planes de similar naturaleza al que es objeto del presente contrato, así como en su implementación.
- ✓ Deberá contar con experiencia mínima en el desarrollo de tres trabajos relacionados con el diseño y/o implementación de planes turísticos de grandes destinos urbanos (más de 100.000 habitantes).

El adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como director-coordinador, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor, debiendo, en tal caso, solicitar autorización al responsable del contrato de CONTURSA, así como acreditar tener las mismas características

- **Equipo de trabajo:** El equipo designado para la realización del encargo (equipo del encargo) estará compuesto por el director-coordinador de los trabajos y los restantes miembros del equipo, sin que su número, en conjunto, pueda ser inferior a 3; realizarán la completa toma de datos, análisis, organización actividades, trabajos técnicos y demás necesarios para el correcto cumplimiento del objeto del contrato. El licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto.

- ✓ Todos los miembros del equipo de trabajo deberán disponer de la cualificación profesional necesaria, titulación universitaria adecuada o colegiación profesional, en su caso, acorde con el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y con los requisitos de solvencia exigidos.
- ✓ En la oferta, el licitador deberá incluir el historial profesional de los consultores y técnicos con dedicación total y/o parcial al contrato, así como adjuntar una Declaración Responsable respecto a la veracidad de las

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	12/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				

características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva, caso de resultar adjudicatario.

Este equipo, considerado como mínimo imprescindible para el correcto desarrollo de los trabajos, tendrá la dedicación que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, pudiendo aumentar el número de personas dedicadas al mismo, y por tanto de horas dedicadas a los trabajos, en los periodos de mayor trabajo en función de la planificación que realice la empresa contratista.

Cualquier sustitución que sea necesaria durante la ejecución del contrato deberá tener la autorización expresa por parte del responsable del contrato de CONTURSA, debiendo acreditar cumplir con los mismos requisitos anteriormente indicados.

Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con la Administración.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, internet, vehículo y transporte en general correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


Se requiere que, independientemente de que la empresa adjudicataria preste sus servicios para el contrato adjudicado en sus oficinas o en el lugar que estime conveniente, cuente con presencia física en la sede CONTURSA.

Esta presencia física se concreta en la visita como mínimo de dos días a la semana durante el periodo de vigencia del contrato a las instalaciones de CONTURSA, manteniendo reuniones de coordinación y seguimiento con la dirección de CONTURSA y/o desarrollando cualquier otra actividad requerida por CONTURSA en el marco del presente servicio.

7.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La/s adjudicataria/s deberá/n respetar la normativa vigente en materia de protección de datos. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán de propiedad de la administración contratante.

Código Seguro de verificación DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==	PÁGINA	13/13
				
DQjMuUqun9o/TInWU42g5A==				